

Datos Generales

Gaceta N°:	18711
Fecha de la Gaceta:	27/11/1978
Norma:	RESOLUCION
Número de Norma:	150
Fecha de la Norma:	14/11/1978
Autoridad:	JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Vigencia:	COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Título:	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LETREROS IDENTIFICADORES DE LOS PROFESIONALES RESIDENTES.
Comentario:	Esta Resolución, reglamentó el Artículo 9 de la ley 15 de 26 de enero de 1959, al exigir la colocación en un punto visible de toda obra de ingeniería y arquitectura que se ejecutara en el país, de un letrado de identificación en que se indicaría el nombre del Profesional Residente, bajo cuya dirección técnica permanente se encontrará la obra de construcción. TEMAS RELACIONADOS: PROFESIONALES, EDIFICACION, CONSTRUCCION, OBRAS, JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, ARQUITECTOS, INGENIERO.

Temas Relacionados

ARQUITECTOS
CONSTRUCCION
EDIFICACION
INGENIERO
JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
OBRAS
PROFESIONALES

Referencias

RESOLUCION 150						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
RESOLUCION 150						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY	15	26/01/1959	13772	28/02/1959	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	Esta resolución reglamentó el artículo 9 de la ley 15 de 26 de enero de 1959.

Jurisprudencia Constitucional
